

DESPUES DE OCTUBRE: LAS CONSECUENCIAS DE LA REVUELTA

DESPUÉS DE OCTUBRE:
LAS CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN

Sojocada la insurrección, la posterior actitud revanchista de las fuerzas conservadoras sólo iba a servir para que la escisión entre las "dos Españas" se consolidara definitivamente. La escasa visión política de la derecha acabó activando un "efecto boomerang" que cristalizaría en el Frente Popular.

La operación de junio de 1934, que había servido para aniquilar a la poderosa Federación de jornaleros de la UGT, llevó a los políticos del *bienio negro* a extraer unas conclusiones que el tiempo demostraría como erróneas. Coligieron que octubre era la ocasión idónea para repetir los esquemas que tan buenos resultados les habían proporcionado en junio. Diseñaron equivocadamente su estrategia. Después de una primera fase, dominada por el conocimiento de los “horrores de la revolución” que conmocionaron a media España, la disposición revanchista de la derecha terminó enfrentándola radicalmente con el resto del país. La consecuencia más evidente de esa política vindicativa fue el Frente Popular, y después de comprobar que su lectura de los “hechos de octubre” fue tergiversada, el bloque de poder tradicional recurrió a una de sus tentaciones históricas: incitar al *putsch* militar. Ocurría, sin embargo, que el Ejército de finales de 1934 no era una fuerza monolítica y el equilibrio entre *demócratas* y *golpistas* desaconsejaba, por el momento, cualquier solución militar.

LA HORA DE LA CONTRARREVOLUCION

El aspecto más sobresaliente de la política del *trágala* que llevó a cabo el Gobierno fue la utilización indiscriminada de los aparatos coercitivos del Estado para reprimir a los trabajadores y sus organizaciones. Así, los obreros participantes en la revuelta fueron despedidos y los empresarios aprovecharon la coyuntura para modificar las relaciones laborales y sustraer al proletariado los avances sociales conquistados durante la República; “comed revolución”, era la respuesta patronal ante las solicitudes de los trabajadores. Fueron clausuradas las Casas del Pueblo y prohibida la prensa de izquierdas, mientras que los *media/republicanos* estaban sometidos a una rígida censura previa. La mayor parte de los líderes socialistas fueron detenidos —así como algunos moderados, caso Azaña—, y los restantes tuvieron que marchar al exilio. Descabezadas las organizaciones de izquierda, limitadas las libertades políticas hasta bien entrado 1935, una serie de medidas paralelas conducían a la República de abril hacia su desnaturalización.

Pero las medidas coactivas no concluyeron ahí, y la parafernalia represiva se centró tanto individual como colectivamente en la clase trabajadora. Unos 30.000 obreros fueron detenidos en toda España, y un número importante de los mismos pasaría por los múltiples Consejos de Guerra durante 1934 y 1935. Otros trabajadores tendrían menos fortuna y encontrarían la muerte en las operaciones que, una vez controlada la insurrección, llevaron a cabo las tropas coloniales de Yagüe, pese al pacto firmado por López de Ochoa y Belarmino Tomás. En una de esas *operaciones de limpieza* sería asesinado el periodista Luis de Sirval, que estaba investigando sobre los excesos de la represión en Asturias. Según todos los testimonios y versiones, el autor de su muerte fue el teniente legionario de

origen búlgaro Ivan Ivanof. Finalmente, existió otra fase represiva, denominada *policial*, en la que los malos tratos y las torturas aumentaron las víctimas de la represión de octubre.

Los Consejos de Guerra y las condenas capitales dictadas por los mismos terminarían dividiendo a los españoles, y esa dramática escisión gravitará sobre la vida política española hasta las elecciones de febrero de 1936. Mientras que el Gobierno (radicales y cedistas) era decidido partidario de que se cumplieran las condenas a muerte, Niceto Alcalá Zamora, presidente de la República, se mostraba favorable a conceder los indultos pertinentes. También las organizaciones de izquierda, pero éstas apenas si disponían de medios legales para manifestarse. El primer pulso entre los partidarios de los indultos y los favorables a las ejecuciones tendría lugar a mediados del mes de octubre.

El día 14, un Consejo de Guerra celebrado en Barcelona condenó a la máxima pena al teniente coronel Ricart, al comandante Pérez Farrás y al capitán Escofet. El Gobierno Lerroux firmó el *enterado* en el caso de Pérez Farrás, pero el presidente de la República consiguió evitar la ejecución. El día 2 de noviembre fueron indultados de la máxima pena 20 hombres, entre ellos Pérez Farrás. También lo fueron dos leoneses, José Pacho Gago y José Fernández Collar. Pero en ese juego de equilibrios, dos hombres fueron ejecutados ese 2 de noviembre: en Gijón, José Naredo Canales, que nada tuvo que ver con la revolución, y en León, el berciano José Guerra Pardo, acusado de protagonizar los incidentes de Toreno. Según Arrarás, "los dos se reconcilian con la Iglesia para bien morir". Sólo habría otros dos ejecutados tras juicio sumarísimo, y los dos asturianos: el sargento Vázquez y *Pichilatu*.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, políticos cedistas invitaron al Ejército, a través de los generales Goded y Fanjul, a dar un golpe de Estado. Pero no pudo llevarse a cabo, porque los dos militares pudieron comprobar que el Ejército estaba lo suficientemente dividido como para que tal intentona resultara problemática. El caso de los militares catalanes no tardaría en repetirse, ya que las condenas capitales se multiplicaban, sobre todo en Asturias. Simultáneamente, se estaba ejerciendo la llamada represión *policial*, eufemismo que encubría, en muchos casos, a las víctimas de las torturas habidas en cuarteles y comisarías.

En la represión *policial* destacó Lisardo Doval Bravo, comandante de la Guardia Civil, apartado del servicio activo por su participación en la *sanjurjada* y reingresado con la amnistía gubernamental. Doval fue nombrado Delegado de Orden Público del Ministerio de la Guerra para Asturias, con jurisdicción sobre León y Palencia, y llevará a cabo una política represiva de tal magnitud que sus métodos se convertirían en legendarios. Así, Díaz Nosty, en su libro sobre la revolución asturiana, narra que "al centro de las Adoratrices, uno de los lugares donde se nutren las páginas de la represión, se le llamó el Orfeón, porque allí todos *cantaban*". Los excesos de Doval, reconocidos incluso por hagiógrafos del régimen franquista (Ricardo de la Cierva, por ejemplo), *asustaron* a los elementos más moderados del Gobierno Lerroux, que lo destituyó el 7 de diciembre. Cuando las organizaciones de izquier-

LEÓN: LA INSURRECCION, EN CIFRAS

		León	Pueblos
FUERZAS PUBLICAS EXISTENTES AL PRINCIPIO DEL MOVIMIENTO	Guardia Civil	45	251
	Seguridad	35	14
	Asalto	71	
	Carabineros	6	5
	Ejército	706	472
	Vigilancia	18	5
MUERTOS	Paisanos	1	10
	Guardia Civil	-	5
	Ejército	-	4
HERIDOS	Paisanos	-	16
	Guardia civil	-	11
	Ejército	-	6
INCENDIOS VOLADURAS DETERIOROS	Edific. Públ.	-	1
	Iglesias	1	3
	Puentes	-	12
ARMAS RECOGIDAS	Cargas	15	625
	Pistolas	8	201
MUNICIONES RECOGIDAS	Fusil-escop.	615	259
	Pist-revól.v.	437	1.218
	Cañón	1	
EXPLOSIVOS	Bombas	-	4
	Petardos	125	300
	Dinamita y otras sust./Kg.	37	75

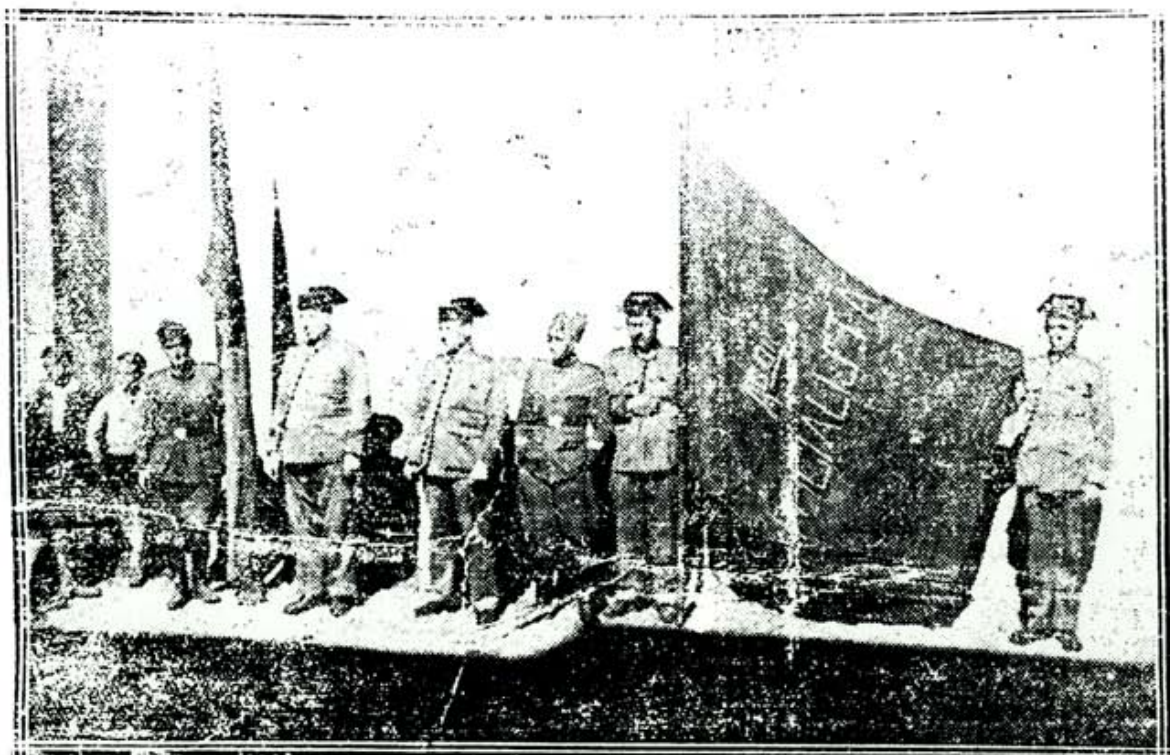
Fuente: Dirección General de Seguridad



Detención en Bembibre de Nemesio Pascual Sáez, presunto cabecilla de la sublevación en Matarrosa del Sil.
(Fot. Piortiz-Informaciones).



Otro de los detenidos en Bembibre, conducido por la Guardia Civil. (Fot. "Historia Fotográfica").



Miembros del Ejército y de la Guardia Civil se fotografían con las banderas que los insurrectos habían colocado en el Ayuntamiento de Bembibre. (Fot. Piortiz-Informaciones).



Lisardo Doval Bravo, comandante de la Guardia Civil, Delegado de Orden Público para Asturias y León, destituido por excesos en la represión. (Fot. "Historia y Vida").



Modesto Sánchez Fernández, en el mundo de la pintura Cadenas, hubo de exiliarse en Bélgica para evitar la represión, regresando el 6 de marzo de 1936. (Fot. Gracia).

da pudieron expresarse públicamente, el conocimiento de lo ocurrido con la represión de la comuna asturiana conmocionó a los sectores populares españoles.

Por otra parte, la derecha y la extrema derecha coordinaban una ofensiva parlamentaria contra los "crímenes revolucionarios", describiendo los sucesos con caracteres apocalípticos y derivando hacia peticiones como la intervención militar, dureza con los condenados, etcétera, con una fraseología que pocos años después se convertiría en la base teórica de la política española. Melquiades Alvarez, Fernández Ladreda, asturianos, y Goicoechea y Calvo Sotelo, entre otros, agitaban el fantasma de la revolución, la *anti-Patria*, mientras exigían la modificación constitucional. También el Gobierno Lerroux editó una serie de folletos explicativos de los "hechos de octubre" en los que se mistificaba la naturaleza de la insurrección y se expandían una serie de mitos sobre la misma que, una vez levantada la censura, se demostrarían falsos. Destacó entre esos folletos uno titulado *La revolución de octubre*, que llevaba un encabezamiento ciertamente irónico: "en Servicio de la República". Según Molins i Fabregat, el autor del texto era el periodista Víctor de la Serna.

LA REPRESION EN LEON

Con Asturias y Palencia, León fue una de las tres provincias septentrionales que configuraron después de octubre el "problema del Norte". Aparte de Doval, el Gobierno nombró gobernador general de Asturias y territorios agregados a Angel Valverde García, y el estado de guerra decretado tras la revuelta fue prorrogado el día 7 de noviembre. Sucesivas prórrogas del mismo, combinado con el estado de alarma privaría a los leoneses del ejercicio de parte de sus derechos constitucionales durante más de un año. Como primera medida, una vez sofocada la revuelta, el gobernador civil, Edmundo Estévez, destituyó a los concejales socialistas del Ayuntamiento de León Miguel Carro Llamazares, Agapito Fernández Suárez y Juan Antonio Alvarez Coque, así como al alcalde, también socialista, Miguel Castaño Quiñones, por "abandono de funciones y falta de asistencia al poder público". Para sustituirle fue elegido Victorino Vizoso, reemplazado el mes de noviembre por Enrique G. Luaces.

A partir del 20 de octubre, la prensa conservadora madrileña publicaba constantemente noticias sobre presentación de rebeldes, detenciones, así como hallazgos de armamento. Periódicos como *Informaciones*, *La Nación*, *El Debate* y *ABC* permiten reconstruir, aunque de forma sesgada, el proceso que siguió a la revuelta de octubre. Instalado en León el Tribunal de Urgencia, los juicios sumarísimos comenzaron inmediatamente, y las condenas, también. Aparte de los mineros, los Consejos de Guerra se centrarían en dependientes de comercio, camareros y militares, lo que puede proporcionarnos una idea aproximada de las "complicidades de la revolución".

A partir del día 11 se iniciaron en la capital leonesa las detenciones de todos aquellos socialistas que tenían algún cargo en el partido o en el sindicato ugetista, por insignificante que fuera, e incluso por ser, simplemente, militante de esa ideología. Entre los detenidos figuraban algunos de los supuestos dirigentes del Comité Revolucionario de León. Alfredo Nistal, Agustín Marcos Escudero, Orestes Vara de la Fuente, Atanasio Carrillo Campomanes —corresponsal del periódico socialista asturiano *Avance*—, Laurentino García Bayón, Félix Prieto Sánchez, Hipólito Pérez, Santiago Simó, Benito Campelo, Miguel Tazón, Joaquín Amor, etcétera, eran algunos de los encarcelados. La mayoría pertenecían a la Agrupación Socialista de León. También fueron detenidos algunos comunistas, como el candidato a diputado a Cortes Fernando Rodríguez y Jesús González, este último, y según la prensa, "acusado de comunista y enlace de la revuelta". Dos importantes líderes del Sindicato Minero Castellano de León, Antonio Fernández y Zenón Prieto, consiguieron huir al extranjero, así como Mo-

desto Sánchez Fernández, pintor conocido como *Sánchez Cadenas* y que era secretario de la Casa del Pueblo de León.

Practicando paralelamente detenciones por toda la provincia: Toreno, Berlanga, Matarrosa del Sil, Pola de Gordón, Bembibre, etcétera. Así, el 28 de octubre la prensa informaba de la llegada a León de dos camiones procedentes de Matallana que traían 37 mineros detenidos en la zona. Otros mineros de esa localidad, Francisco Escudero y Celestino Díez, fueron detenidos en San Pedro Berzianos. En Cistierna lo fueron Senén Sánchez, Nemesio García y Secundino García, a los que la misma prensa responsabilizaba como autores de la voladura de la iglesia del pueblo. En Pola eran detenidos Ciriaco Borrega, Emilio Ariza, Ramón Fernández y José María Álvarez. Por la zona de Bembibre, Francisco Rodríguez, Antonio Pestaña, Domiciano Álvarez, Argimiro Gómez, entre otros. Las listas se harían interminables. Sólo reseñar que a finales de octubre en la cárcel de Astorga había más de 300 prisioneros relacionados con la insurrección.

También serían detenidos muchos asturianos que atravesaban los límites provinciales huyendo de las tropas coloniales que *limpiaban* las cuencas mineras de Asturias. Un cálculo aproximado, basado en los testimonios de los supervivientes, puede aproximar el número global de encarcelados en torno a los 800 hombres. De ellos la mitad serían puestos en libertad, y los demás serían condenados a penas que oscilaban, como media extrema, entre los dos años y un día y los 30 años de reclusión. Astorga, La Bañeza y León acogerían a esos presos políticos. Pero no a todos, porque bastantes leoneses serían enviados a penales repartidos por toda la geografía española.

CONSEJOS DE GUERRA Y REPRESION POLICIAL

Como quedó reseñado, en León fueron condenados a la pena capital en juicios sumarísimos tres mineros, y a dos de ellos les fue conmutada la pena de muerte por la de 30 años. Pero el juicio que despertó más expectación fue el del dirigente socialista Alfredo Nistal, al que las autoridades querían condenar como responsable máximo de la revuelta en la provincia. Nistal fue defendido por uno de los abogados leoneses más prestigiosos de la época, Esteban Zuloaga, que, ante las irregularidades procesales, optó por abandonar la defensa no sin antes explicar las razones que le empujaban a tomar tal decisión. Nistal fue condenado a 30 años de cárcel y enviado al penal de Ocaña. Otros dirigentes serían repartidos por el Dueso, Gijón, Burgos, etcétera.

El día 21 de octubre fueron juzgados en el cuartel del Cid los dependientes de comercio Gerardo Fernández, Nazario Rubio, Pablo González, Ramón Labrador, Miguel Alcoba y Juan González por "reunión ilegal" y condenados a dos años de prisión. Días antes habían pasado por Consejo de Guerra los camareros Máximo González e Hilario Fernández, acusados de "tenencia de explosivos" y condenados a ocho años de cárcel. Con los dos camareros citados fue juzgado el pintor José Vela Zanetti, condenado a cuatro meses y un día de prisión. Lógicamente, las mayores condenas recayeron en supuestos dirigentes y mineros, protagonistas de la insurrección. Aunque desconocemos el número exacto, las condenas de 30 años fueron habituales en los juicios sumarísimos.

A principios de septiembre de 1935 tuvo lugar en el Salón de Actos de la Diputación un Consejo de Guerra contra oficiales y soldados del aeródromo de La Virgen del Camino. Entre los encartados figuraban el jefe de la Base, luego destituido, Ricardo de la Puente Baamonde, el capitán Núñez y el sargento Velasco, para quien el fiscal pedía la pena de muerte. Los soldados encausados eran los siguientes: Hidalgo, Arquer, Nieves, Emperador, Borbón, Carril, Sánchez Loquinde, Valdesta, Sanz Casabona, Laguna, De la Riva, Ojeda y Moreno Brión. El fiscal solicitaba para ellos condenas que oscilaban entre los dos y los ocho años de prisión. Asimismo se pedían dos años para el paisano co-

Agrupación Socialista

- de -

Santa Lucía

(León)

+

Santa Lucía, 9 de julio de 1936
A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista
Madrid

Estimados camaradas: En contestación a la vuestra del 12 del pasado junio os decimos lo siguiente. Esta Agrupación tomó parte activa en los sucesos de Octubre de 34 como creemos que esa Ejecutiva no ignora y que todos sus afiliados al que no logro pasar la frontera fui a pasar con sus huesos a la cárcel; y como os escribimos enterados de lo ocurrido en esta fui por lo que en la carta anterior no os informamos

Sin otro particular, vuestros y del Socialismo.

El Presidente
Julian Arce
El Secretario
Rodríguez



Carta de la Agrupación Socialista de Santa Lucía a la Comisión Ejecutiva del PSOE.
(Fundación Pablo Iglesias, Madrid. Sec. Archivo de Moscú).

cinero de la Base, Manuel Domínguez. También por esas fechas tuvo lugar en el Regimiento de Infantería núm. 36, en el Hogar del Soldado, un Consejo de Guerra contra 8 cabos y 8 soldados del Regimiento, acusados de "sedición militar" porque se negaron a "comer el rancho de la noche" el día 4 de octubre de 1934, horas antes de que estallara la insurrección. Presidido por el coronel del acuartelamiento, Vicente Lafuente, se pidieron penas de muerte para José María Moyano, Francisco Casas, Angel Domínguez y Nicolás Sánchez, considerados como promotores del incidente, y 20 años para José Espinosa, Antonio Cacho, Antonio Díaz y Bartolomé Castellanos. También se pedían 6 años para Tomás García, Restituto Rodríguez, Angel Pérez, Federico Antolín, Otilio Bayón y Julián Gutiérrez.

Todavía a finales de 1935 los juicios sumarísimos proseguían en León y sus resoluciones eran de una notable dureza. Así, el día 4 de septiembre, después de los juicios contra militares, se celebró

en el cuartel del Cid otro Consejo de Guerra contra los "promotores de los sucesos revolucionarios en Boñar". Se pedía la pena de muerte para Ramiro de Cabo Arenas, Clementino Lombardía y Epigmenio de Prada, además de 22 cadenas perpetuas y dos reclusiones temporales, una de ellas para el maestro de Boñar, José Fernández. Las penas de muerte serían conmutadas. Peor fortuna tuvieron las víctimas de la represión *policial*, consecuencia del *efecto Doval* en León, donde también menudearon las torturas y los malos tratos.

Pese a la censura existente en la época, conocemos bastante bien la represión *policial* gracias a las interpelaciones que el diputado leonés Félix Gordón Ordás hizo al Gobierno Lerroux sobre los malos tratos a los detenidos en Asturias y León. Según Gordón Ordás, en la provincia leonesa abundaron los malos tratos, los apaleamientos y las declaraciones forzadas de actividades no cometidas. Tampoco se respetó la edad de los detenidos, y así, a la cárcel de Astorga habían llevado a un muchacho de 15 años, pinche de la Cooperativa Obrera de Matarrosa del Sil, "que llegó a la cárcel con la piel de las muñecas cortada por las esposas y el cuerpo cubierto por las huellas de una paliza bestial".

"A los dos cuarteles de la Guardia Civil de este Ayuntamiento de la provincia de León —prosigue la interpelación del diputado leonés—, el que está en el casco de Pola y el que está en Santa Lucía, se comenzó a llevar a obreros detenidos desde el día 12 de octubre. Puede calcularse que pasarían por ambos cuarteles unos 100 hombres, además de tres mujeres. A todos ellos, antes de instruir los sumarios, se les apaleó despiadadamente, sin exceptuar a las mujeres, que eran tres muchachas de la Juventud Socialista de Santa Lucía". Según el mismo Gordón Ordás, en la provincia de León fueron muertas a causa de las torturas cinco personas: Domingo Pellitero, Juan Suárez, Eusebio Fernández y uno del que sólo se conocía el apodo: *El Pastor*, en la zona de Santa Lucía/Pola de Gordón y otro en Bembibre, Laureano Cuervo. Aunque por diferentes motivos todavía la estadística de muertos en León como consecuencia de la revuelta aumentaría en la cárcel de Astorga. Un preso, Vicente Blanco González, encontró la muerte de un tiro al asomarse por una de las ventanas de la cárcel de Santocildes.

OTRAS CONSECUENCIAS DE LA REVUELTA

Uno de los aspectos menos conocidos de la insurrección de octubre de 1934 se refiere al tema de las indemnizaciones por requisas. Como se reseñó en el capítulo anterior, el levantamiento de vías hizo que las autoridades militares tomaran la decisión de requisar toda clase de vehículos para conducir los refuerzos hasta las cuencas mineras asturianas. Pero también se requisaron edificios y bares para atender al alojamiento y manutención de los soldados. Además del 7.º Parque Divisionario de Artillería, cuyas fuerzas hubo que albergar durante seis meses (20 de octubre de 1934 - 20 de abril de 1935) en el "Palacio del Hielo", sito en el paseo de San Francisco, diversas localidades de la provincia tuvieron que alojar a las siguientes fuerzas militares: Regimientos de Caballería 2 y 5; de Infantería 12 y 16, así como el Batallón Ciclista de Palencia.

Un decreto de 21 de diciembre de 1934 creaba las Juntas Provinciales de Requisa (D. O. número 272), y para su cumplimiento, la Diputación leonesa creó la suya propia, que estaba integrada por el teniente de Intendencia Francisco Alcón de Castro (designado por la Comandancia Militar de León), Santiago Blanch y Angel Beltrán (por la Cámara de Comercio), Félix Sampedro Giménez (por la Sociedad "Auto Salón"), Pablo Gago (por la Sociedad Royal Trust Mecanográfica), así como representantes de la Comisión Gestora de la Diputación. Aunque desde finales de enero de 1935 estaban ya dictadas las normas para reclamar las correspondientes indemnizaciones, su resolución final fue un proceso lento, lleno de confusión, expedientes defectuosos, competencias no determinadas, etcétera.

INDEMNIZACIONES POR REQUISAS

Indemnización por comidas

León	Villamanín
La Montaña	Hijos de Manuel Díez
Pensión Continental	José Martínez
Hotel Regina	José García
Ibar La Concha	
Burgalesa	Villablino
Restaurant Novelty	
Dos de Mayo	Eliás Álvarez Lama
El Pachó	Angel Valcárcel
Hotel Nieto	David Vélez Suárez
Riáño	Manuel de Lama Fernández
Pedro Asensio Valbuena	Regalado Álvarez Álvarez
Edelfonso González	Manuel Rivas Martínez
Marino Crespo	Elvira de Dios Fernández
Manuel Antonio Álvarez	Vda. de Lucas González
	Isaac Arias Mirantes
Toreno	Emilio Álvarez Díez
	Recaredo Gómez de Lama
Ayuntamiento	Pedro Comen Pérez

Indemnización por vehículos

Lucio Alvarez	
Florencio Redonda	
Angel Beltrán León	
Justo Seriano Rodríguez	Valencia de D. Juan (camioneta)
Teófilo Rodríguez Rodríguez	Valencia de D. Juan (camioneta)
Moisés Mallo	Vegarianza (camión)
Ricardo Jora	Destriana (autocamión)
Domingo de la Iglesia	Destriana (autocamión)
Diego Pérez Campanero	Madrid (requisita en Ponferrada)
Manuel Rodríguez Hernández	Madrid (automóvil, 11 días)
José García Fernández	Pola de Gordón (camioneta, 1 mes; turismo, 3 días)
Valentín Villanueva Barrero	Porqueiro (vehículo Ford)
Hijo de Francisco Alonso	Astorga (camión)

Indemnización por locales y edificios

Eteban Cubría García (La Robla)	Oct-Nov. 1934
Pedro Fierro Arias (Villamanín)	12 Oct-12 Nov. 1934
Manuel Gutiérrez Bayón (Villamanín)	10 Oct-9 Nov. 1934
Presidente Junta Administrativa de Villablino-San Miguel	escuelas graduadas en construcción (11 Oct- 11 Nov. 1934)
Casimiro de la Torre Pérez (León)	20 Oct-1934 - 20-Abril-1935

Las mayores repercusiones, no obstante, se producirán en el ámbito político. Como en las demás provincias, los locales de los partidos de izquierda fueron sometidos a vigilancia o clausurados, así como la actividad partidaria y sindical. El Partido Socialista, como responsable de la insurrección, sería el más perjudicado, y la mayor parte de sus dirigentes acabaron en la cárcel o en el exilio. La coyuntura fue aprovechada por las formaciones de extrema derecha, Falange y requetés, para hacer acto de presencia en la vida provincial. Pero tampoco aumentaron visiblemente la militancia, muy reducida. Por ejemplo, la Falange, liderada por el doctor Hoyos, apenas si tenía una docena de afiliados en 1935 en la ciudad de León, y a nivel provincial, sólo la agrupación de Valderas constituía un núcleo de cierta importancia. De todos modos, había establecido contactos sólidos con profesionales —médicos, sobre todo—, algunos empresarios, así como con la oficialidad del cuartel del Cid, donde, según Santiago Blanco, el coronel del Regimiento era simpatizante falangista.

Octubre del 34 también supuso el retraimiento prorrepblicano de algunos elementos de la clase media, asustados ante el sesgo que podían tomar los acontecimientos, y, sobre todo, influyó decisivamente en el campesinado, sector

mayoritario. Los campesinos, nada favorables a las posturas reformistas de la República, iniciaron una beligerancia antirrepublicana hábilmente encauzada por el clero rural. La simbiosis derecha/religión, nunca desmentida, empezó a adquirir caracteres de dogma. Mientras tanto, un obispo moderado y carismático como el doctor Álvarez Miranda atribuía el origen de la revuelta a “una conspiración “judeo-masónica”. Octubre significó una redefinición política de no pocos leoneses, una mayor radicalización ideológica y un repliegue, momentáneo, de la izquierda socialista. Como escribe Santiago Blanco: “En 1935 la organización socialista leonesa estaba desarticulada. Y nadie estaba dispuesto a correr riesgos en una ciudad totalmente en manos de falangistas, policías antirrepublicanos y militares “ofendidos” por la revolución asturiana”. La frase resultaba, obviamente, exagerada, pero proporciona una idea aproximada sobre el *clima* que dominaba la capital leonesa después de la revuelta.

Además, los *hombres de octubre* quedarían marcados para el futuro próximo. Cuando estalló la sublevación militar del 18 de julio de 1936, los participantes en la revuelta del 34 constituían objetivos preferentes de la represión, y sus nombres se repetirían en los Consejos de Guerra y en los dramáticos “paseos”. También la oposición armada que se enfrentará posteriormente al franquismo, la guerrilla, nutriría sus filas en buena medida con los condenados por los sucesos de octubre. Era, por lo demás, un proceso lógico. Octubre había sido un intento revolucionario por parte de la clase trabajadora y la sublevación de julio de 1936 era, en definitiva, un intento de frenar *manu militari* el ascenso legal al poder de esa clase trabajadora.